



DECRETO N° 0928

NEUQUÉN, 01 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6425-F-19, originado en la presentación del Dr. Matías Eduardo Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de las Resoluciones correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ OLIVERA CARLOS RAUL S/APREMIO**" (Expte. N° 591609/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados conjuntamente, por su actuación en primera y segunda instancia, a favor de las Dras. Claudia Andrada y Fernanda Moure, por los montos de \$ 6.594.- y \$ 1.978,20, respectivamente;

Que por Pase N° 1228/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 5053 – AA 99726;

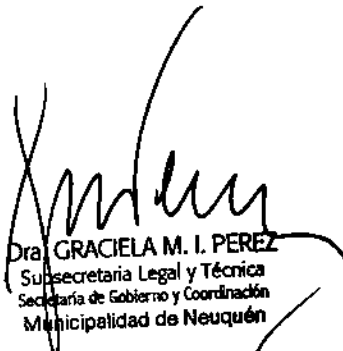
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ OLIVERA CARLOS RAUL S/APREMIO**" (Expte. N° 591609/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 8.572,20)**, correspondiendo en concepto de honorarios


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

profesionales regulados conjuntamente, por su actuación en primera y segunda instancia, a favor de las Dras. Claudia Andrada y Fernanda Moure, los montos de \$ 6.594.- y \$ 1.978,20, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2267
Fecha 22 / 11 / 2019